

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 750/05 en materia de Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública la notificación de la propuesta de resolución formulada por el instructor en el expediente sancionador número 750/05, instruido por el excelentísimo Ayuntamiento de Noja contra don Jairo Pellón Pereda, como presunto autor de una infracción de carácter leve tipificada en el artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, proponiendo como sanción una multa de 30 euros, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El citado expediente obra en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de Noja, ante el cual asiste al interesado el derecho a formular alegaciones por escrito y aportar o proponer las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de quince días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Transcurrido el período citado sin que se hayan presentado alegaciones al contenido de este acuerdo de iniciación, la misma se considerará propuesta de resolución.

Noja, 3 de febrero de 2006.—El alcalde (ilegible).

06/1556

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Notificación de liquidación practicada dimanante de subasta de bien inmueble.

Don Manuel Fuente Arroyo, recaudador general-agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hace saber: Ante la imposibilidad de poder notificar la liquidación practicada en el expediente administrativo dimanante del trámite de venta por gestión y adjudicación directa, celebrada sobre bien inmueble que a continuación se inserta, a los posibles herederos desconocidos e inciertos de dona María Teresa Meave Santurto, NIF 90001398Y, viuda, fallecida el día 11 de noviembre de 2003, según la correspondiente certificación registral que obra en el expediente administrativo incoado, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el BOC, comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue a citado deudor, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el artículo 103.3 del actual RGR, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento, según lo establecido por el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En el expediente ejecutivo de apremio administrativo identificado con el número 1.2819/2000, que se sigue en la Dependencia Municipal de Recaudación General de Tributos del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, contra la titular deudora dona María Teresa Meave Santurto, NIF 90001398Y, y, en su caso, herencia yacente, se ha dictado en el día 27 de enero de 2006, la siguiente:

«Providencia: Adjudicados los bienes y derechos (finca: 17861) de la titularidad indicada, que fueron objeto de Subasta celebrada el día 25 de enero de 2006, a las once

horas, en el salón de sesiones de este Palacio Consistorial sito en la primera planta, promovida por el Servicio de Recaudación Municipal de esta ciudad, y practicada la liquidación correspondiente, una vez realizado el remate acordado en la misma. Notifíquese al deudor dicha liquidación de conformidad con el artículo 148.5 c) del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre; haciéndole constar cuando proceda, que estará a disposición de los titulares subastados, y en defecto de éstos, de la herencia yacente, herederos legítimos, desconocidos e inciertos si existieran, debidamente acreditados o en su caso, a favor de titulares de derechos posteriores a los de esta Administración actuante durante los diez días siguientes a la presente comunicación, el sobrante a que hubiera lugar en dicho expediente, consignado el mismo en la cuenta de entidad bancaria a tales efectos habilitada por la Intervención General de Fondos de esta Hacienda Local, según el siguiente detalle:

A).- Saldo total deudor: 1.440,69 euros.

a-1).- Por principal: 596,72 euros.

a-2).- Por recargo de apremio: 119,34 euros.

a-3).- Por costas: 630,08 euros.

a-4).- Por intereses de demora: 94,55 euros.

B).- Cantidad a minorar resultante de subasta: 115.000,00 euros.

C).- Saldo acreedor resultante (sobrante): 113.559,31 euros.

D).- Saldo deudor resultante: 0,00 euros.

Lo que se notifica a los posibles interesados legítimos para su conocimiento a los efectos reglamentarios».

La providencia mencionada, podrá ser recurrida en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto, por aquellos que hayan resultado desconocidos o bien Rehusado su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrán interponer recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa por plazo de seis meses, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Santander, 30 de enero de 2006.—El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.

06/1550

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Agua y Alcantarillado para el cuarto trimestre de 2005, y apertura del período de cobro.

Aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria de fecha 2 de febrero de 2006 el padrón de la Tasa de Agua y Alcantarillado correspondientes al cuarto trimestre del año 2005, quedan expuestos al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Al mismo tiempo se publica el anuncio de cobranza de la Tasa de Agua y Alcantarillado del Cuarto Trimestre :

Plazo de ingreso en período voluntario: Dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Lugar de pago: Oficina de la sociedad concesionaria «Gestagua, S. A.», sita en el paseo de la Barquera, número 1, bajo, de San Vicente de la Barquera, de lunes a viernes en horario de nueve a trece.

Medios de pago: Dinero en curso legal o cheque nominativo.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario para satisfacer la deuda si ésta no ha sido abonada, será exigida en período ejecutivo de acuerdo con lo establecido en los artículos 28, 161 y concordantes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

San Vicente de la Barquera, 2 de febrero de 2006.—El alcalde, Don Julián Vélez González.

06/1627

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas por suministro de Agua y Alcantarillado para el cuarto trimestre de 2005, y apertura del período de cobro.

Aprobado por acuerdo adoptado en fecha 23 de enero de 2006 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdáliga el padrón de las Tasas que seguidamente se indican, correspondientes al cuarto trimestre de 2005, se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados:

- Tasa por Suministro de Agua.
- Tasa de Alcantarillado.

Asimismo, se hace saber a los contribuyentes y demás interesados que el plazo de cobranza voluntaria será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Lugares, días y horas de ingreso de los recibos no domiciliados:

- En las oficinas de «Gestagua, S. A.», sitas en el Paseo de la Barquera, 1-bajo de San Vicente de la Barquera, de lunes a viernes y en horario de 9 a 13 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devenarán los recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Roiz, Valdáliga, 3 de febrero de 2006.—El alcalde-presidente, Calixto García Gómez.

06/1629

4.3 OTROS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Notificación de laudo en controversia número 19/05

Se hace saber a «Logística Trajel S. A.» cuyo domicilio conocido es polígono San Cristóbal, calle Plata nº 9, 47012-Valladolid, que esta Junta Arbitral con fecha 23 de julio de 2004, ha dictado laudo en la controversia de referencia 19 / 2005, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Juan Ramón Martínez Torre, en representación de «Ruedal S. L.» debiendo abonarle «Logística Trajel S. A.» la cantidad de quinientos setenta y cinco euros con treinta céntimos (575,30 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cadiz nº 2-1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 2 de febrero de 2006.—El secretario, Fernando Plaza Canizares.

06/1870

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Notificación de laudo en controversia número 22/05

Se hace saber a «Calzados Pelasa S. L.» cuyo domicilio conocido es Calle La Estación nº 41-41, 26500- Calahorra (La Rioja), que esta Junta Arbitral con fecha 1 de octubre de 2005, ha dictado laudo en la controversia de referencia 22 / 2005, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Luis Ángel Gómez Izaguirre, en representación de «Christian Salvesen Gerposa S. A.» debiendo abonarle «Calzados Pelasa S. L.» la cantidad de mil seiscientos noventa y cinco euros con cuarenta y nueve céntimos (1.695,49 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cadiz nº 2-1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 2 de febrero de 2006.—El secretario, Fernando Plaza Canizares.

06/1571

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobación de convocatoria de subvenciones a Instituciones y Asociaciones Sin Ánimo de Lucro, con destino a financiar proyectos y/o actividades en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para el año 2006.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 13 de febrero de 2006 ha aprobado la convocatoria de subvenciones con destino a financiar proyectos y/o actividades en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres dentro del término municipal de Santander, correspondientes al ejercicio de 2006, de conformidad con las bases reguladoras de las mismas publicadas en el BOC de 1 de septiembre de 2004, con las siguientes especificaciones:

1. La cuantía total del crédito destinado a esta convocatoria es de 120.000 euros.

2. El objeto de estas subvenciones, así como los requisitos de las solicitantes, procedimiento de concesión y criterios de valoración, se especifican en las bases primera a octava de las bases reguladoras anteriormente citadas.

3. La concesión de las mismas se efectúa mediante régimen de concurrencia competitiva.

4. El plazo para la presentación de instancias será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria

5. Además de la notificación individualizada, la resolución de la convocatoria se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Santander.

6. El plazo para la justificación de estas subvenciones por parte de los beneficiarios de las mismas finalizará el 31 de enero de 2007.

Santander, 13 de febrero de 2006.—La concejala delegada de Igualdad, Carmen Ruiz Lavín.

06/1851